

Al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Bucaramanga, 15 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2019-00339-00
EJECUTIVO POR COSTAS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El demandado FERNANDO PEREZ ORTIZ a través de correo electrónico solicita se requiera al apoderado judicial de la demandante y a la demandante para que se pronuncien sobre la solicitud de terminación por él elevada.

Mediante auto del 25/11/2020 se puso en conocimiento la solicitud de terminación deprecada por el señor PEREZ ORTIZ y a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento alguno por parte de la demandante.

Ahora bien, de la lectura del paz y salvo suscrito por el apoderado judicial de la demandante se observa que éste indicó como proceso Ejecutivo por Costas el radicado 2019-080, proceso en el que se rechazó la demanda.

Por lo anterior y por ser procedente se dispone REQUERIR al apoderado judicial y a la demandante para que en el término de tres (3) días informen al Despacho si el dinero recibido del señor FERNANDO PEREZ ORTIZ fue por concepto del pago total de la obligación que se cobra por costas en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE¹,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 16 DE ABRIL de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 047 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria